

INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

HECHO ESENCIAL

Santiago, 30 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

REF: Inscripción en Registro 837

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones, debidamente facultado por el Directorio de Inmobiliaria San Patricio S.A. (la "**Sociedad**"), vengo en informar a Usted el siguiente hecho esencial:

Que con esta fecha, 30 de abril de 2020, la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad adoptó los siguientes acuerdos principales:

1. Se aprobó el balance general y el estado de ganancias y pérdidas y demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2019, y las notas a dichos estados financieros y la memoria anual;
2. Se acordó no distribuir dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, por cuanto la Sociedad tuvo pérdidas en dicho período;
3. Se acordó distribuir los dividendos adicionales por un monto equivalente al 30% de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, una vez que se hayan absorbido todas las pérdidas del ejercicio 2019. Para lo anterior, se acordó facultar al Directorio para que, en las oportunidades que estime pertinente, considerando la disponibilidad de caja y las obligaciones de la Sociedad, proceda a tal distribución de dividendos;
4. Se aprobó la política de dividendos de Inmobiliaria San Patricio S.A., estableciéndose la distribución de dividendos anuales, de a lo menos un 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Previamente se deben haber absorbido las pérdidas del ejercicio y las acumuladas;

5. Se fijó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2020, estableciéndose que los directores no recibirán remuneraciones o dietas de ningún tipo que les corresponda en su calidad de tales;
6. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2020, a la firma Ernst & Young;
7. Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Sociedad; y
8. Se designó al diario electrónico "El Libero" para publicaciones de balance, citaciones a Junta y pago de dividendos.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Antonio Lira Belmar
Gerente General
Inmobiliaria San Patricio S.A.